

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15672 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento concursal número 742/11, instado por la procuradora D.ª Miriam Álvarez del Valle, en nombre y representación de D.ª Antonia de la Peña Cano, se ha dictado con fecha 21 de febrero de 2013 auto, por el Magistrado D. Antonio Pedreira González declarando la conclusión del concurso a la deudora D.ª Antonia de la Peña Cano.

2.º- Que se han declarado aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.

3.º- Que se acordado el cese de la limitaciones de las facultades de administración y disposición de la concursada subsistentes, quedando la deudora responsable del pago de los créditos restantes.

Madrid, 26 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130016049-1